

EL MONTONERO – Lima, 07 de octubre de 2025

DE LA GENERACIÓN Z A LA GENERACIÓN A

Un llamado al cambio: de lo negativo a lo positivo

Por Antero Flores-Araoz

Se está volviendo una costumbre, quizás poco saludable, ponerles nombres o etiquetas a las generaciones que se van sucediendo. Por ejemplo, a los jóvenes que hoy terminan la escuela, ingresan o no a institutos o universidades, o ya están trabajando o buscando empleo, se les ha denominado la “generación Z”. He intentado, sin éxito, encontrar el motivo de esa denominación. No lo he hallado. Sin embargo, lo cierto es que esta generación suele participar activamente en manifestaciones y marchas de protesta. ¿Por causas concretas? No siempre. Muchas veces protestan por cualquier motivo, con o sin justificación. Es legítimo expresar apoyo o rechazo a decisiones del Gobierno; ambos actos forman parte de la vida democrática. Pero esas marchas y concentraciones pierden legitimidad cuando se tornan violentas, ya sea contra personas o contra bienes públicos o privados. La Constitución garantiza el derecho a expresarse, pero añade una condición fundamental: hacerlo “pacíficamente y sin armas”. Por eso me pregunto: ¿por qué no impulsar la creación de la “generación A”? Y el lector, con razón, querrá saber el significado de esa letra. La respuesta es sencilla: “A” de amor. Amor al Perú, a la patria, a nuestros compatriotas y semejantes. Un amor que se demuestra en el respeto, en la expresión pacífica y

en el rechazo a la violencia como forma de protesta. Cuando vemos en calles y plazas a manifestantes que gritan, cabe preguntarse si alzar la voz garantiza ser escuchado. La respuesta es simple: no. Como decía un antiguo parlamentario, Ignacio Brandariz López, expresidente del Senado: “Cuando te griten, responde más bajo, y al menos lograrás que te escuchen”. Lo he comprobado: tenía toda la razón. Pero no se trata solo del volumen de la voz, sino también de las actitudes que la acompañan. Destruir lo que pertenece a todos —obra pública o privada que costó esfuerzo y sacrificio— no es expresión válida de descontento. Peor aún cuando su reparación saldrá del dinero de nuestros impuestos. Por eso propongo reemplazar la “Z”, que podría asociarse a “zozobra”, por la “A” del amor: comprensión, apoyo, búsqueda de la verdad y caminos pacíficos para mejorar el país. Una “generación A” que contribuya a convertir al Perú en una nación de oportunidades, un Estado que promueva desarrollo y progreso. La prensa puede desempeñar un papel clave en este propósito: en lugar de limitarse a criticar a la “generación Z”, debería motivarla a transformarse en la “generación A”.

Y ahora que los partidos políticos entran en campaña rumbo a las elecciones de 2026, también los candidatos podrían sumarse a este cambio de mentalidad: pasar de la “Z” negativa a la “A” positiva, de la “Z” destructiva a la “A” constructiva, de la “Z” pesimista a la “A” esperanzadora. Transformar el camino de la violencia en uno de virtud y esperanza



ANTERO FLORES-ARAOZ

VIOLENCIA

Por Antero Flores-Araoz

Se supone que la mejor forma de solucionar controversias es cuando un tercero, no inmerso en el problema, escucha a las partes y da su veredicto. Este tercero por lo general es del Sector Público y se le denomina juez, sin embargo, hay terceros que son del Sector Privado y actúan como árbitros.

Pese a todo lo vivido y experimentado por el ser humano y los milenios transcurridos desde la creación del universo, todavía hay personas naturales, instituciones y Estados que pretenden solucionar sus desavenencias por la fuerza y con la violencia.

Solo tenemos que escuchar la radio, esperar la televisión, leer la prensa escrita u, observar las redes sociales, para darnos cuenta que la violencia sigue en su apogeo y que ni las fuerzas del orden ni tampoco los tribunales han logrado borrarla del mapa y, tratándose de controversias internacionales, los organismos multilaterales y multinacionales creados para la búsqueda de la paz no pueden mostrar éxito, salvo en muy contadas excepciones y sin mayor temporalidad.

Ahora bien, tratándose de época electoral la violencia y sus consecuencias aumentan los decibeles, pues además de estar en juego la vida e integridad de los candidatos y de los jerarcas partidarios, hay seguidores de ellos que se sulfuran por cualquier expresión y/o declaración, y que adicionalmente están prejuiciados respecto a los demás candidatos, perdiendo toda objetividad.

Como podemos apreciar el clima que se vive en muchísimos períodos electorales es el de la violencia más no el de la tolerancia, lo que hace muchísimo más peligroso dicho período.

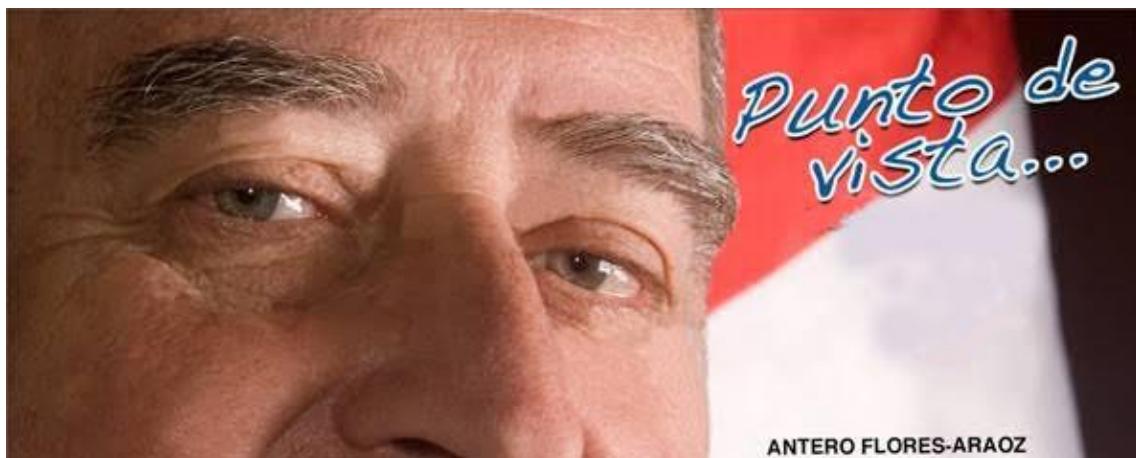
En efecto no solo está en juego, como hemos dicho, la vida e integridad física de los ciudadanos, sino también sufren los aspectos sociales y económicos. Si se tenía planificado hacer alguna inversión, se postergará la ejecución hasta conocerse el resultado del sufragio y si se tenía pensado o proyectado hacer aumentos de sueldos y salarios o ampliar la cantidad de colaboradores, todo ello también será pospuesto hasta conocer el resultado electoral.

Todo esto es bueno que los ciudadanos lo tengan bien claro para que no se produzca el desaguisado del 2021 en que se eligió al peor de los candidatos y al menos preparado para conducir los destinos del Perú.

Pero peor aún, el ciudadano común y corriente, para mostrar su desagrado, sea con el populismo congresal y/o populismo gubernamental, dilapidando el erario nacional que se consigue con la tributación a cargo de todos nosotros, lo demuestra con la expresión “que se vayan todos” y se materializa con un voto de protesta, que no es otro que poner su voto -no digo en el menos malo- sino en el peor de todos.

También las fuerzas del orden, las fiscalías y los jueces tienen que actuar ante los actos de violencia contra candidatos y directivos de agrupaciones políticas, pues de no hacerlo la sensación será de “caja abierta” y no olvidemos añaído refrán que “En cama abierta el, justo peca”.

Ya es hora que los ciudadanos piensen y actúen con el cerebro, dejando el hígado de lado.



ANTERO FLORES-ARAOZ

EL MONTONERO – Lima, 14 de octubre de 2025

HOLA Y CHAU

Una reflexión sobre la inestabilidad presidencial

Por Antero Flores-Araoz

Evidentemente nos referimos, aunque con la temporalidad al revés, al chau de la señora Dina Boluarte como presidenta de la República, cargo que asumió por vacancia de Pedro Castillo, siendo luego vacada por el mismo Congreso. En el hola resaltamos la asunción del cargo presidencial, en reemplazo de la vacada señora Boluarte, del presidente del Congreso de la República señor José Jerí Oré.

Lo ocurrido tiene sus bemoles, pues más allá de lo que señale el ordenamiento constitucional y legal del Perú, la sensación que deja a tiros y troyanos, es de inestabilidad y desorden, pues en los dos últimos lustros hemos tenido como promedio un presidente por año, lo que nos puede merecer alguna referencia en los registros de Ripley, aunque no para bien.

Lo más triste del caso, por lo menos a nuestro criterio es que la vacancia de doña Dina Boluarte se produce a escasos meses en que convocó elecciones generales para el próximo mes de abril, esto es dentro de seis meses y bien podíamos seguir sufriendo la ineficacia gubernamental que caracterizaba su administración oficial.

Triste también la conducción del Parlamento en su determinación de vacancia, puesto que ella a tenor del artículo 113 constitucional, entre otras causales, es por “su permanente incapacidad moral o física, declarada por el Congreso” o por “destitución , tras haber sido sancionada por alguna de las infracciones mencionadas en el artículo 117 de la Constitución” y ellas son “... por traición a la patria, por impedir las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales o municipales, por disolver el Congreso (ilegalmente) ... y por impedir su reunión o funcionamiento o los del, Jurado Nacional de Elecciones y otros organismos del Sistema Electoral.”

Como podemos advertir, por lo general las reglas constitucionales son de protección a quien ejerce la Presidencia de la República con legitimidad y de mantenerlo en el cargo y, las excepciones son menores y puntuales como la vacancia por “incapacidad moral permanente” que en la práctica se ha convertido en un cajón de sastre, pues sirve para y por todo, pero lo que es peor, permitiendo el Reglamento del Congreso reducir el plazo para la citación a su defensa y el, tiempo de la misma, que se convierten en irrazonables y muy

alejados de las disposiciones de tratados sobre Derechos Humanos que tratan en el debido proceso de “plazos razonables”.

En la realidad poco importa determinar la “incapacidad moral permanente” de quien preside la Nación, sino la simple sumatoria de votos, que no tiene razonabilidad.

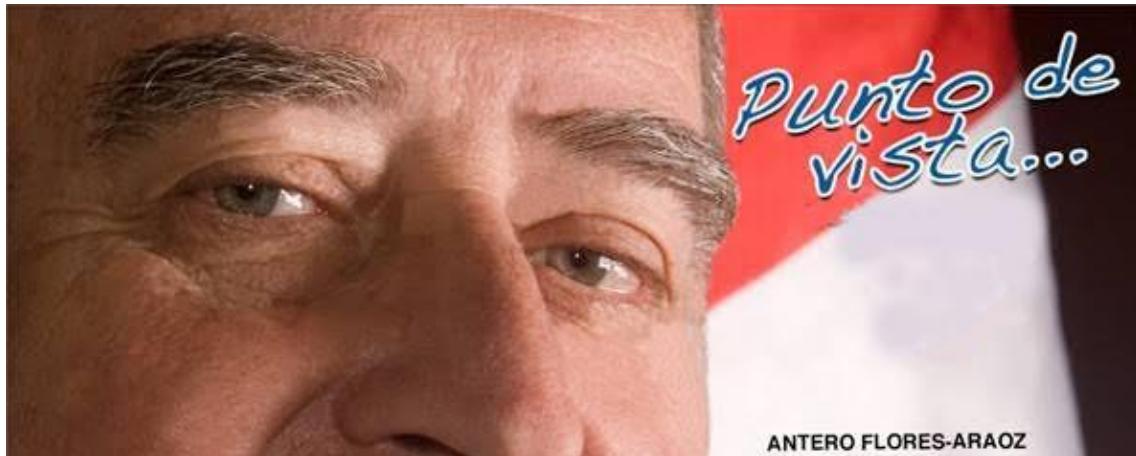
Lo antes señalado deberá llevar al próximo Congreso que se elija el 2026, a repensar todo lo relacionado con causal de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente.

Inmediatamente después de declarada la vacancia del cargo presidencial de la señora Boluarte, acordó por votación impresionante, nombrar en su reemplazo en el cargo, al presidente del Congreso don José Jerí Oré. Increíblemente también se había presentado moción de censura a la mesa directiva del Parlamento presidida por el mismo José Jerí. Felizmente no prosperó tal ilusa y demencial pretensión.

A escasas horas de asunción del cargo al presidente Jerí se le exige con expresiones de altos decibéles que presente a su Consejo de Ministros, como si ello fuese fácil en un país inestable en que los invitados saben que no tendrían tranquilidad en el cargo ni menos en su duración. Si en tiempos de paz y tranquilidad política es complicado que se acepten por personas de bien, despachos ministeriales, en estos tiempos es más difícil pues hay normas exageradas que atentan contra la posición ministerial, como es la Ley de Contrataciones Públicas con relación a la parentela, la Ley de Inteligencia Financiera en que eres persona expuesta políticamente hasta cinco años después que dejaste el cargo, la Ley de Declaración de Intereses y la Ley de Probidad.

Peor aún, en medios y en redes se llama a marchas y manifestaciones contra quien recién se está acomodando en el Sillón de Pizarro, incluso exponiéndose los promotores a dichas acciones a denuncias penales que pudiesen interponerse y a ser repelidos por las fuerzas del orden.

Si ya tenemos nuevo presidente, corresponde dejarlo ejercer sus funciones con probidad y eficiencia. El Perú necesita llegar en paz a las elecciones y realizar una transferencia de poder adecuada, sin sobresaltos.



EXPRESO – Lima, 17 de octubre de 2025

CANDIDATITIS

Por Antero Flores-Araoz

Cuando se escucha o se lee la palabra “candidatitis” lo primero que nos viene a la mente son el nombre de algunas enfermedades o dolencias que riman con dicha expresión, como podrían ser amigdalitis, artritis, meningitis, bronquitis y muchas más.

Pero si bien “candidatitis” no es una enfermedad, la podríamos calificar de dolencia, que es lo que están sufriendo miles de miles de peruanos, que se sienten con derecho y con aptitudes más que suficientes para ser senadores o diputados, para lo cual pretenden postular en las próximas elecciones del año 2026.

Como muchísimos de los pretendientes no pertenecen a partido político alguno, ni tampoco pretenden ir a elecciones internas para ser candidatos de la agrupación de su preferencia, andan buscando ser invitados a integrar la lista de postulantes, sea al Senado de la República o a la Cámara de

Diputados, dentro del porcentaje que la norma constitucional permite tales invitaciones a los partidos políticos.

No se imaginan la cantidad de llamadas que recibimos, los que alguna vez tuvimos participación política activa, de personas solicitando ser recomendadas a los partidos – cualquiera que sea – así no fuere el de su preferencia, para ser incorporados como invitados en lista de postulantes al Parlamento.

Cualquier persona se siente con derecho de participar e ingresar al Congreso de la República, sea como senador o como diputado, sin los pergaminos para ello, luego de que han visto la composición del actual Congreso, por supuesto con muy valiosas excepciones que honran a nuestro alicaído Parlamento.

Con exageración del principio y derecho constitucional a la igualdad, cualquiera puede ser parlamentario, siendo peruano de nacimiento y en capacidad de sufragar, con el agregado que para diputado se requiere un mínimo de 25 años y para senador 45 o haber sido diputado o congresista con anterioridad (Ley de reforma constitucional N° 31988).

Nada más ni nada menos, y como todos son iguales ante la ley, bien podrían pertenecer al Congreso de la República personas alfabetas o analfabetas, cultas o ignorantes, ilustradas o no, con estudios superiores o sin ellos. En fin de todo lo que hay esta villa del Señor.

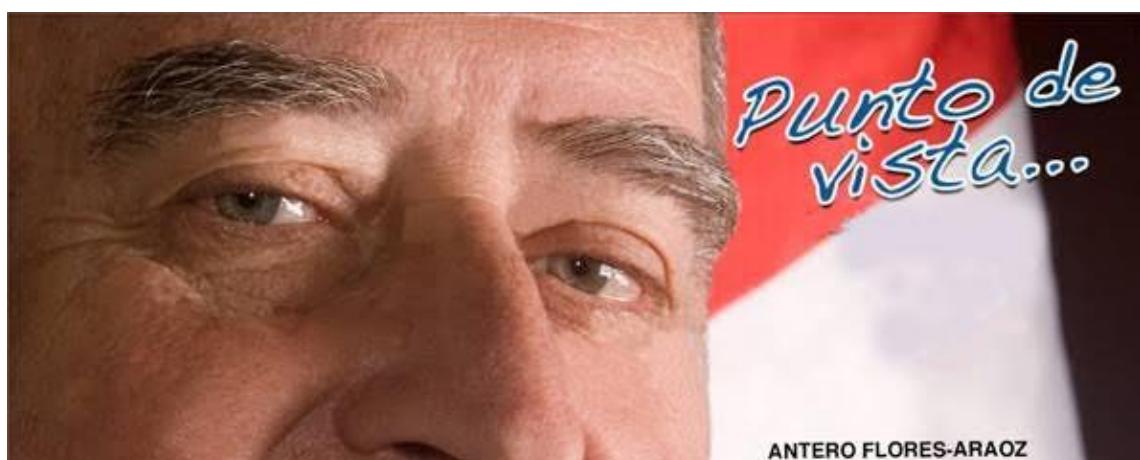
Evidentemente los requisitos son pobres y poco podrían aportar en el Parlamento quienes carecen de conocimientos para el ejercicio de sus funciones, de suyo importantes, como son legislar, fiscalizar y representar. Claro que en nuestro país el título universitario recibido de algunas universidades harto conocidas por sus carencias, no agregan absolutamente nada, salvo sospechas.

¡Por el amor de Dios! Un poco de coherencia siquiera, al Congreso se debe ir sobre todo para dar las leyes que el país requiere para su desarrollo y para que la población pueda alcanzar niveles de vida apropiados. No se va al Congreso simplemente para pasar por caja y cobrar un sueldo, nada

despreciable por cierto, hay que ir por patriotismo, comportamiento cívico y sobre todo para aportar.

Ahora bien, también es cierto que se dejan espacios vacíos a los cuales personas no calificadas quieren ocupar, pues las que tienen los requisitos - no escritos pero necesarios – como son hoy honorabilidad, honradez, y conocimientos, se inhiben de participar pues estiman que las regulaciones legales exageradas sobre contrataciones con el Estado, exposición política ante la Unidad de Inteligencia Financiera y declaración de intereses, en lugar de ser motivadoras, alejan a los más competentes y calificados.

¡Despierten! Al Parlamento no puede llegar cualquiera y los partidos deben ser filtro para no proponer a los no calificados.



EL MONTONERO – Lima, 21 de octubre de 2025

DE LA AUSENCIA A LA OMNIPRESENCIA

Un nuevo estilo en Palacio: la activa presidencia de José Jerí

Acabamos de dar un gran paso en la sucesión presidencial de nuestra patria. La presidenta de la República, Dina Boluarte, fue innecesariamente vacada por el Congreso a solo seis meses de las elecciones generales. Ante la ausencia de un vicepresidente, el mando recayó, por mandato constitucional, en el presidente del Congreso, José Jerí.

La señora Boluarte asumió en su momento la presidencia en reemplazo de Pedro Castillo, quien fue vacado del cargo, correspondiéndole entonces el mando a la vicepresidenta de la República.

Si bien las obligaciones, deberes y facultades del cargo son los mismos, los estilos de ambos mandatarios son diametralmente opuestos. La expresidenta Boluarte evitaba comunicarse con el país a través de la prensa y transmitía la impresión de no tener afinidad con los medios. No concedía entrevistas y, en los actos oficiales, mantenía distancia física y simbólica con los periodistas, olvidando que quien ejerce la presidencia debe informar sobre sus actividades, esfuerzos y logros —si los tiene—.

El actual presidente, en cambio, mantiene una relación abierta con la prensa. Declara en eventos oficiales y dialoga con los periodistas en casi todas sus actividades. Hemos visto al presidente Jerí supervisar las protestas —muchas veces violentas—, verificar daños personales a la Policía y constatar los perjuicios causados a la propiedad pública y privada. También visitó a los policías heridos en el Hospital Central, tras las marchas del 15 de octubre, en las que participaron infiltrados que promovieron el caos y la violencia. Las 24 horas del día parecían insuficientes para la presencia constante del presidente, en contraste con la ausencia a la que nos acostumbró su antecesora.

A diferencia del tono quejumbroso del Comandante General de la Policía, el presidente Jerí respaldó de palabra y con hechos a los agentes que intentaron mantener el orden público durante las protestas, que de pacíficas no tuvieron nada.

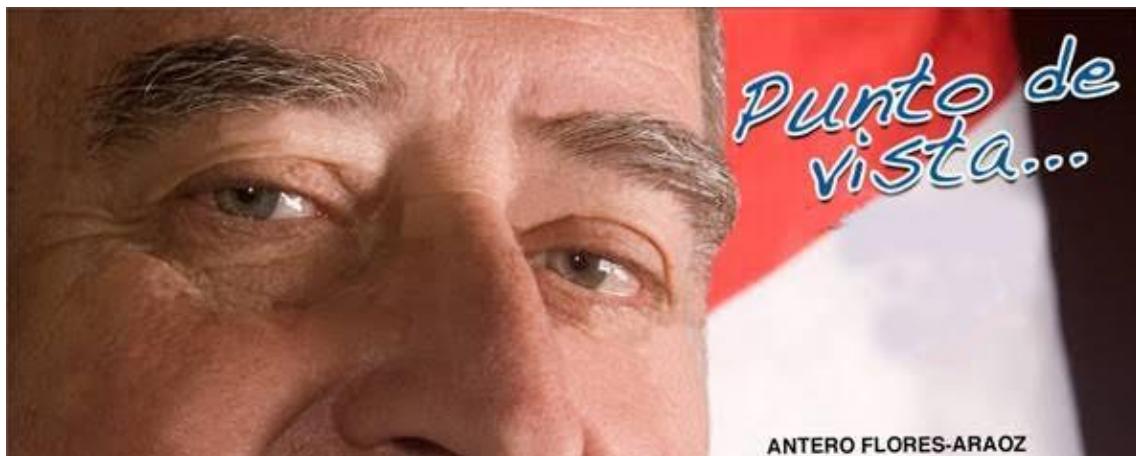
El derecho a la protesta y a la libre expresión es incuestionable, pero debe ejercerse de manera pacífica y sin armas. Y las armas no son solo las de fabricación industrial, sino también las hechizas, las piedras transportadas en mochilas por quienes buscaban el caos, o las bombas molotov y fuegos pirotécnicos usados contra la Policía. El saldo fue de cerca de cien policías heridos —muchos de gravedad— frente a apenas dos decenas de manifestantes lesionados, sin motivos justificados.

La omnipresencia del presidente Jerí ha sorprendido positivamente a la ciudadanía. No estábamos acostumbrados a un primer mandatario tan activo, presente día y noche, los siete días de la semana.

Su dinamismo parece fruto de su juventud y de su deseo de marcar distancia con su predecesora, escuchando de cerca a los ciudadanos: desde los transportistas amenazados por extorsionadores hasta los vecinos de Pataz que llegaron a pie hasta Lima.

Su empeño por destacar y respaldar el accionar policial es notable. Mientras el Congreso aprueba leyes de apoyo, el Ministerio Público y el Poder Judicial muchas veces les dan la espalda, prolongando innecesariamente los procesos e investigaciones contra policías, lo que desincentiva su actuación y vulnera el debido proceso y los plazos razonables establecidos por los tratados de derechos humanos suscritos por el Perú.

El presidente Jerí ha sorprendido gratamente a la nación. Ojalá mantenga el rumbo trazado, por el bien del Perú y de todos sus compatriotas.



LA NOTICIA – Lima, 22 de octubre de 2025

LA HISTORIA PUDO SER OTRA

Por Antero Flores-Araoz

El Tribunal Constitucional acaba de resolver en forma positiva y por mayoría de votos, el habeas corpus planteado por la abogada Giuliana Loza a favor de su patrocinada Keiko Sofía Fujimori Higuchi, por el famoso caso comúnmente conocido como caso “cocteles” en que intervinieron como representantes del Ministerio Público los fiscales José Domingo Pérez y Rafael Vela Barba.

Se le denunció, entre otras personas relacionadas con el partido político presidido por la señora Fujimori, por haber recibido donaciones de personas naturales y jurídicas como colaboraciones de campañas políticas, pero se les imputó lavado de activos.

Entre los argumentos que llevaron al Tribunal Constitucional a fallar a favor de la procesada ex candidata a la Presidenta de la República, fue que se había atentado contra su libertad personal, que los partidos políticos son vehículos para actuar en política y no para facilitar lavado de activos, Asimismo que se atentó contra el principio de legalidad y el plazo razonable, este último establecido en diversos tratados internacionales sobre Derechos Humanos, pero también porque la norma que sancionaba las donaciones en exceso, fue posterior a las fechas en que se recibieron las donaciones.

Por otro lado, además de ser principio jurídico el que las leyes no tienen efecto retroactivo, salvo en materia penal cuando favorecen al imputado, este principio también está recogido por nuestra Constitución y Código Penal. La norma que crea la tipificación penal es de fines del año 2016, pero los hechos ocurrieron antes, tanto en el 2011 como principios del 2016, lo que indiscutiblemente acredita el ilegal empleo de la norma sancionadora de delito.

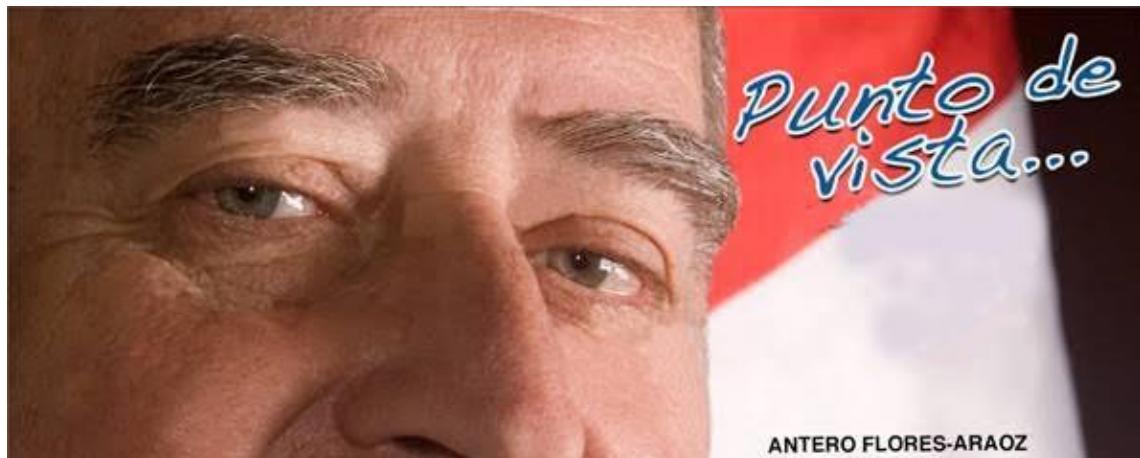
Tratándose de la jefe de una agrupación política, además de haber sido varias veces candidata presidencial, y estar más que cantado que lo volverá a hacer en las elecciones generales del siguiente año, esto es 2026, no podemos establecer si las denuncias penales a que se refiere esta columna de opinión, influyeron o no en las decisiones del electorado.

Lo más probable es que si incidieron, pero negativamente, pues quienes quizás simpatizaban con la señora Fujimori para presidenta de la Nación, se vieron cohibidos de hacerlo y emitieron su voto por otro candidato.

A su vez, ahora que se levantó toda posibilidad de ser sancionada la posible candidata Keiko Sofía Fujimori, no sabemos si ello redundará en que el próximo año pueda tener votación mayor de la que tuvo en procesos electorales precedentes.

Las denuncias contra la señora Fujimori pudieron cambiar la Historia, como que también para el próximo año pudiesen variar las encuestas hasta ahora conocidas o los pronósticos de quienes se sienten expertos en materia electoral. Para los que somos creyentes, solo el Altísimo lo sabe.

EXPRESO – Lima, 24 de octubre de 2025



FLEXIBILIDAD SANCIONADORA

Por Antero Flores-Araoz

El título de este artículo se refiere a la flexibilidad sancionadora en el ámbito administrativo, y lo señalo de arranque para que ni se imaginen que estoy tratando de gestionar benevolencia en las penas por perpetración de delito, lo que está muy lejos de mi intención. No vivimos en tiempos normales, pues hemos enfrentado una pandemia a nivel mundial, la que en nuestra patria ha sido muy dura, gracias a la impericia demostrada durante el gobierno de Martín Vizcarra para mitigarla, no solamente en el aspecto sanitario sino también en el económico y laboral, sin olvidar el político en que en escasa década hemos tenido 10 presidentes de la República. Al no estar en tiempos normales, los ciudadanos de todo nivel económico están seriamente afectados, sea por desgracias acaecidas en sus familias y allegados, sea por crisis económica difícil de superar, o también por la

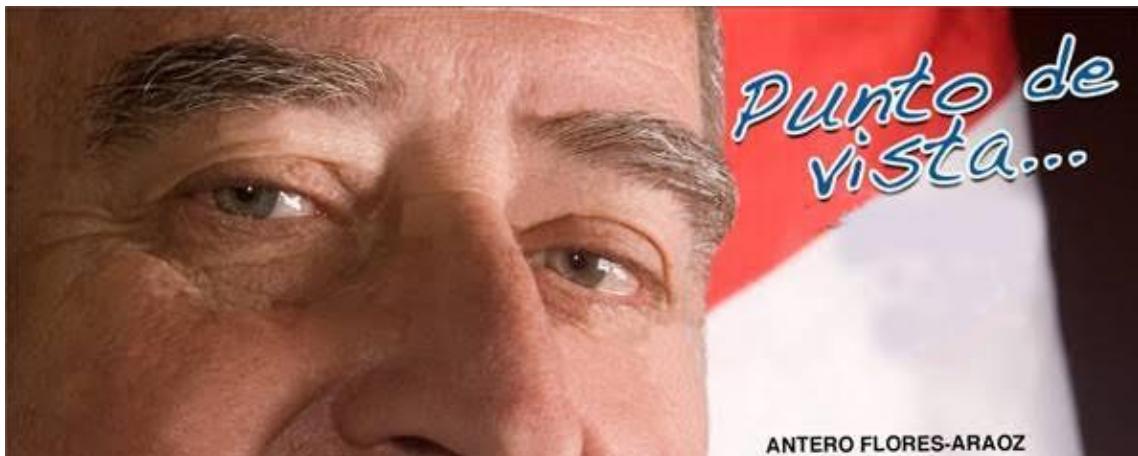
pérdida de empleo y deterioro de sus actividades habituales. La situación descrita incide en el estado de ánimo de las personas, que se sienten presionadas por ello y que emocionalmente las hace reaccionar indebidamente ante cualquier estímulo exterior, como cosas tan simples como una papeleta de tránsito por estacionar mal el vehículo que conducen, una multa por no haber podido depositar oportunamente la cuota semestral de la CTS, o por no tener operativo un extintor en su negocio. Hay otras multas administrativas por no presentar alguna declaración obligatoria dentro del tiempo reglamentario y por infinidad de motivaciones. No olvidemos que estamos en el país de exageradísimas obligaciones legales, de absurdos trámites burocráticos y de implacables sanciones por quítame esta paja, como se decía antaño. Consideramos que, por lo antes observado y relatado, las autoridades administrativas, especialmente las laborales, tributarias, municipales y de tránsito, deberían ser más flexibles, por lo menos mientras no regresemos a tiempos de normalidad.

Respecto a infracciones de tránsito bien podrían entregarse papeletas de cortesía, en que se haga recordar la infracción y se llame a la conciencia del infractor para no repetir su accionar. Igual proceder sería conveniente mediante llamadas de atención, advertencias y hasta reprender o amonestar.

Lógicamente en caso de reincidencia o de reiterancia la sanción no podría seguir siendo benigna, sino que se tendría que aplicar con severidad. Todo lo expresado se agrava, cuando las entidades sancionadoras, reciben el importe de las multas como recursos directamente recaudados y pueden disponer de ellos con bastante discrecionalidad. Peor aún en casos como la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), en que su personal recibe un porcentaje de lo que ella percibe, incluidas las multas.

En los casos antes señalados los funcionarios son poco inclinados a entender a los administrados y tratarlos amigablemente, comprendiendo las angustias por las que están pasando. Son implacables en su proceder, pero pese a ello se sigue legislado en el sentido que las multas son recursos

directamente recaudados, como se acaba de proceder con INGEMMET a quien se le ha adscrito llevar una serie de registros vinculados con la actividad paleontológica en la Nación.



EXPRESO – Lima, 30 de octubre de 2025

PREVENCIÓN, EDUCACIÓN Y SANCIÓN

Cuando vemos que las autoridades administrativas se prodigan en imponer sanciones como multas, cierres temporales, clausuras y muchas otras, nos preguntamos si lo importante es la sanción o el cumplimiento de la obligación administrativa. Creemos que es lo segundo. Por cierto, no nos referimos a la perpetuación de actos delictuosos, cuyos autores sí deben recibir todo el peso de la ley. Lo que se desea es que todos cumplamos con nuestras obligaciones y, para ello, hay que tomar acciones lógicas que lo promuevan, que no es necesariamente la sanción tosca y dura, que lejos de conducir al remedio de la situación anómala, genera la reacción hepática y molesta del administrado.

El incumplimiento de los administrados cada día tiene respuestas sancionadoras más duras por las autoridades que las imponen, lo que no necesariamente corrige las acciones u omisiones transgresoras de los obligados.

Intuimos que la avidez por recursos económicos de muchos entes públicos los lleva a ser descaradamente duros en el establecimiento y fijación de multas, lo que también podría ser explicado por tener el carácter de “recursos propios” en materia presupuestal, lo que deja mayor margen de discrecionalidad en el uso de ellos. Lo antes señalado se observa sobre todo en los municipios, en las autoridades de tránsito, defensa civil, ambiental y laboral. Se extraña, por ejemplo, las antiguas papeletas de tránsito exhortativas, que tenían un contenido de enseñanza y, al mismo tiempo, advertencia. Eran una primera alerta respecto a que el administrado había actuado mal, que debería corregir su actitud para el futuro y, por supuesto, la advertencia de que en caso de reincidencia se le impondría la multa. Hoy existen varios municipios que han encontrado fácil financiamiento con el secuestro de vehículos mal estacionados, cuando bien podría existir una primera advertencia preventiva. Lo mismo sucede con las papeletas por exceso de velocidad y ni qué decir cuando actúa SUNAFIL en la fiscalización laboral, olvidando que en el sector trabajo es más importante la promoción del empleo que la fiscalización del existente. Lo antes descrito nos lleva a invocar, sea al Ejecutivo o al Congreso de la República, a proyectar las normas legales que señalen los casos en que procede la advertencia o la sanción de simple amonestación, para dejar la aplicación de multas u otras duras sanciones para la reincidencia. El objetivo es que se cumplan con las normas sustantivas y la gente se muestra más dispuesta al cumplimiento cuando la autoridad es razonable y ayuda con la advertencia y te señala, además, lo que debes hacer u omitir, cumpliéndose en esa forma con una obligación docente de la autoridad pública.

Acordémonos de los buenos maestros, quienes tenían en claro que más se conseguía con una sonrisa que con una dura reprimenda.



ANTERO FLORES-ARAOZ

LA RAZÓN- Lima, 02 de noviembre de 2025

ALERTAS TELEFÓNICAS

Por Antero Flores-Araoz

En los tiempos en que nos ha tocado vivir, parecería que los fenómenos climáticos como los peligros sísmicos, son más frecuentes, aunque ello circunscribo a calamidades naturales, sin considerar por cierto los peligros terroristas que tienen nivel internacional, como se ha podido constatar en diversas latitudes.

Frecuentemente, en diferentes localizaciones de nuestro planeta se producen tormentas, huracanes, tifones, inundaciones, rotura de embalses, terremotos, maremotos, incendios forestales, derrumbes, cortes de vías de comunicación, peligros energéticos y nucleares, todo ello sumado a acciones de terrorismo, entre muchos otros peligros.

Las situaciones expuestas, tanto las originadas por la naturaleza como por la mano del hombre, exigen acciones de las autoridades y poblaciones, tanto preventivas en una primera etapa, de ayuda a los afectados en una segunda, para concluir en la tercera que es la de reconstrucción.

En todas las etapas se requiere de comunicación adecuada y conveniente, pero principalmente en la preventiva, en qué si se dieran alertas oportunas,

se pueden ahorrar muchas vidas, evitar accidentes y reducir daños materiales. Ciento es que para fenómenos de la naturaleza no siempre se pueden conocer ellos anticipadamente, pero para los que sí, siempre se podrá advertir de los peligros a las poblaciones y para ello se cuenta con los medios de comunicación mediáticos como son los diarios, las radios y las televisoras.

En nuestros tiempos, por el avance de la tecnología, contamos también con la telefonía, sobre todo la móvil, en que en las pantallas de los celulares pueden aparecer mensajes colectivos preventivos, como ya sucede en otros países.

Como ejemplo de lo señalado en el acápite anterior, en los Estados Unidos de Norteamérica fue aprobada la Ley de Alerta y Respuesta de la Red, también conocida como “Ley WARN”, que permitió a la Comisión Federal de Comunicaciones (FC) establecer el sistema de emergencia móvil (Wireless Emergency Alert), más conocido como WEA, en que se definieron los tipos de alerta que podrían emitirse, las autoridades que las dictarían, así como las poblaciones a las que se dirigiría las advertencias.

El sistema de alertas de emergencia a través de la telefonía móvil, bien podría establecerse en el Perú, y ello sobre la base de la Ley WARN y del Sistema WEA. Por el carácter altamente tecnificado, el tema debería ser entregado para su estudio por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pero preferentemente por OSIPTEL, aunque sería deseable que el Parlamento Andino, que no hace nada o por lo menos muy poco, preparase el proyecto de legislación modelo que se presentaría a los Parlamentos de los países de la Comunidad Andina para su evaluación y aprobación.

Con alertas convenientes y oportunas, usando la telefonía móvil con sus redes sociales, infinidad de vidas se salvarían, se mitigarían daños personales y materiales, y se dejaría de distraer cuantiosos recursos públicos en reconstrucciones de obras públicas afectadas. ¿Quién coge el guante?



LA NOTICIA- Lima, 05 de noviembre de 2025

CRIOLLISMO

Por Antero Flores-Araoz

Conmemorando el “Día de la Canción Criolla”, Willax TV presentó un espectacular programa en que la figura central fue la paradigmática Cecilia Bracamonte, con la participación de Bartola y el grupo Novalima, con elenco de primera, y en que se pudo ver escenas o escuchar episodios de quienes fueron grandes figuras del criollismo que antaño nos deleitaron como Chabuca Granda y Alicia Maguiña al igual que a artistas en actividad como Cecilia Barraza, Eva Ayllón, Susana Baca o la familia Ballumbrosio del sur medio nacional.

Hubo referencias, locuciones y textos de grandes compositores como Felipe Pinglo, Augusto Polo Campos, Mario Cavagnaro, César Miró y tantos otros, guitarristas como Oscar Avilés, precisando que la inconfundible voz del Zambo Cavero se hizo presente y nos llevó a la memoria sus diálogos musicales con Alan García Pérez.

El estupendo cajón del grupo Novalima nos llevó al recuerdo de Rafo Cedrón Morales, nieto de la gran compositora y maestra del canto doña Rosa Mercedes Ayarza de Morales. Nos vino a la mente las guitarras y voces del carreta Jorge Pérez y Lucho Garland, integrantes de “Los

Troveros Criollos".

Mención aparte es la referencia en el programa objeto de estos breves comentarios, de Armando Manzanero, quien había reconocido que "Adoro" estuvo inspirada en música peruana.

Pudimos hacer memoria de "Gallero", "José Antonio", "La Flor de la Canela", "El Plebeyo", "Cariño Malo", y tantos otros.

Como vemos la música criolla está vigente, no tanto como en décadas anteriores, pero si tenemos la tarea de rescatar peñas como la Felipe Pinglo, que por al empeño y motivación de César Campos, aún podemos pensar en ella.

Gracias a la Municipalidad de Lima, fue restaurada y puesta en valor, la casa de doña Rosa Mercedes en el Jirón Moquegua del Cercado de nuestra capital, en que se vienen realizando programas culturales como también artísticos y musicales.

Al ocuparnos de las tradiciones del criollismo, no podemos dejar de nombrar al famoso "Karamanduka", cuya hermana Piedad de La Jara y su hermano "Pajarito" de La Jara, mantuvieron por muchos años abierto al público, el famoso restaurant del aludido nombre artístico, en que se vivió peruanidad a raudales y donde también en ocasiones, Edith Barr captaba la atención de todos los parroquianos y eventuales concurrentes.

Con el espectáculo llevado a la televisión por Willax, no hay duda que el criollismo vuelve con fuerza, pero hay que mantenerlo y para ello se requiere de peñas de calidad, como es el barranquino escenario de Cecilia Bracamonte y, otros en Barrios Altos, pero tiene que haber seguridad que la tiene que brindar la Policía, a la que tanto se le critica pero poco se le apoya y ello debe ser tarea de todos.



ANTERO FLORES-ARAOZ

EXPRESO – Lima, 07 de noviembre de 2025

¿Y LAS PROPUESTAS?

Por Antero Flores-Araoz

Es facilísimo formular protestas, con razón o sin ella, pero lo difícil es acompañarlas con propuestas de solución a la problemática, serias y posibles por supuesto y no cualquier proposición descabellada como vemos a menudo.

Se protesta por todo como por ejemplo a la presidenta, que no habla con la prensa, pero si lo hace le caen con todo. Si va a la Fiscalía y su tránsito en ella fue breve, pues inmediata crítica, pero sí estuvo varias horas de inmediato se preguntarán ¿qué le habrán encontrado? Si la criminalidad organizada, los asaltos, robos, defraudaciones y extorsiones entre otros que se soportan a diario, de inmediato se arremete contra la Policía, pero principalmente por el responsable político del Sector que es el ministro del Interior. Le caen sin piedad e incluso le exigen que de a conocer las estrategias para reducir el campo delictivo. Felizmente no lo hace pues de hacerlo pondría en aviso y advertencia a los delincuentes que, conociendo las formas de enfrentarlos, buscarán las fórmulas de como escabullirse de la acción policial y de la Justicia. Los transportistas también reclaman por los actos delictivos en las vías de

comunicación terrestres, incluso hacen paralizaciones que no arreglan nada y perjudican a los usuarios, pero de propuestas “niente”. También es constante la crítica por los exagerados trámites para cualquier cosa y por la burocracia -no toda por si acaso- sumamente ineficiente, que se cuida de responsabilidades pidiendo más y más informes que por lo general son innecesarios y solo sirven para demorar los procedimientos administrativos. Se solicita a los administrados que informen sobre los procedimientos innecesarios y sus sugerencias para abbreviar los necesarios, pero pocos se dan la molestia de expresar sus opiniones. Si existen obras públicas paralizadas, los gritos ya son elevados y con toda legitimidad, pues ellas se hacen con los impuestos que pagamos los contribuyentes y, cuanto menos tiempo demanden, más rápido estarán al servicio de la población, como pueden ser carreteras, estadios, hospitalares, escuelas, postas médicas, limpieza y descolmatación de cauces y tantas otras obras indispensables. Empero no se señalan propuestas para el reinicio de las obras, que bien podría ser la resolución de contratos y entregarlas al postor que tuvo el siguiente puesto en la correspondiente contratación de la obra pública, entre otras soluciones.

En lo judicial sucede lo mismo. Todos nos quejamos con total y absoluta razón de las demoras insufribles de las investigaciones en el Ministerio Público, así como de los procesamientos en el Poder Judicial. Sin embargo, son muy pocos los que aportan soluciones. La nueva presidenta del Poder Judicial se queja de que existen leyes que aprueba el Congreso que retrasan los procesos. Es posible que en algo se retarden, pero no los años y los años que ya nos tienen hasta la coronilla. Si creen que hay normas que el Congreso ha sancionado y que afectan la duración de los procesos, los justiciables y sus abogados nos preguntamos el motivo por el que no emitieron opinión en contrario fundamentada y a tiempo, a finde que el Parlamento hubiera podido tomarlas en cuenta

En la Seguridad Social también hay quejas por la mala atención a los asegurados, sobre todo en centros de salud y hospitalares en que te dan cita para las calendas griegas y si el paciente regresa, ya no se sabe si es para curarse o para que le practiquen la autopsia. En los consultorios se

necesitan más turnos y bien podrían estar abiertos las 24 horas, ya que hay asegurados que trabajan en el día y pueden tratar su salud en horario nocturno y viceversa. Hay soluciones, pero los quejoso deben proponerlas y exigirlas.

No más críticas y quejas, que por más que tengan razones, de nada servirán si es que no van acompañadas de propuestas lúcidas de solución.

n, 10 nov a las 3:08 p. m.



LA RAZÓN – Lima, 09 de noviembre de 2025

EL ASILO Y LA CANCILLERÍA

Por Antero Flores-Araoz

La última presidenta del Consejo de Ministros, durante el interrumpido mandato gubernamental del vacado Pedro Castillo, esto es Betssy Chávez, se internó en la Embajada de México solicitando asilo, cuyo gobierno lo otorgó. Es bueno tener presente que la ex premier, como indebidamente se la conoce, estaba procesada ante tribunales regulares y competentes peruanos por rebelión, al haber ayudado a Castillo el 07 de diciembre del 2022 en su cometido golpista, aunque nadie lo siguió ni obedeció, pero

todos vimos su discurso e instrucciones a través de la televisión. En nuestro país, como pudiera esperarse, se armó la zafacoca, pues todavía se tenía en la memoria el asilo que el entonces presidente azteca Andrés Manuel López Obrador, más conocido como AMLO, le otorgó a la señora esposa e hijos del golpista Pedro Castillo Terrones.

Los conocedores de los temas internacionales opinaron sobre el particular, pero también como se dice, “metieron su cuchara” quienes poco o nada sabían de aquellos temas y de la institución del asilo, con el agravante que no habían tomado conciencia de su desconocimiento, pero solicitaban que se rechace el asilo y que no se le otorgue a la asilada el salvoconducto para que pueda salir del Perú e ir a México. Hay quienes también reiterativamente, reclamaban que se capture la sede de la delegación diplomática mexicana y se detenga a la señora Bettsy Chávez. En nuestra Constitución (artículo 36) se reconoce el asilo político y “acepta la calificación del asilado que otorga el gobierno asilante”. Adicionalmente el Perú es signatario de la “Convención sobre Asilo Diplomático” adoptada en Caracas el 28 de marzo de 1954 y vigente a partir del 29 de diciembre del mismo año dentro del marco de la OEA.

La mencionada convención o tratado, en su artículo I determina que el asilo es para “perseguidos por motivos o delitos políticos”, agregando su artículo III que “No es lícito conceder asilo a personas que al tiempo de solicitarlo se encuentren inculpadas o procesadas en forma ante tribunales ordinarios competentes y por delitos comunes o estén condenados por tales delitos” Como sabemos los tratados “celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional” según lo preceptúa el artículo 55 de nuestra Constitución, por lo cual las disposiciones de la Convención de Caracas sobre asilo deben cumplirse.

Si la señora Betssy Chávez está denunciada por el Ministerio Público, procesada por tribunales nacionales regulares y por delito común previsto en el Código Penal, no es lícito concederle el asilo como lo ha efectuado el gobierno mexicano de la presidenta Claudia Sheinbaun.

Como es principio de Derecho, si una de las partes no cumple, la otra parte no está obligada al cumplimiento, por lo que si el Estado otorgante no cumplió con las exigencias convencionales para el asilo, el gobierno peruano no está obligado a otorgar el salvoconducto, pero no puede dejar de cumplir con otras reglas de las relaciones internacionales como es dar protección a los locales y ocupantes de las legaciones diplomáticas, así sean objeto de administración por otras embajadas o legaciones.

Es bueno recordar que la Cancillería del Perú, es reputada -y con mucha razón- como una de las más connotadas del hemisferio y por eso el gran prestigio con el que cuenta Torre Tagle y quienes lo integran. Más aún el profesionalismo y experiencia de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, embajador Hugo de Zela, por lo demás de estirpe diplomática, nos dan tranquilidad de que sabrá tomar las mejores decisiones con el Presidente de la República a quien corresponde “Dirigir la política exterior y las relaciones internacionales” (inciso 11 del artículo 118 constitucional) y a quien secunda el Presidente del Consejo de Ministros Ernesto Alvarez, renombrado y calificado jurista.

Para cualquier decisión que se tome, tiene que tenerse en cuenta las aristas del asunto, la antiquísima amistad entre México y Perú, la Historia que los antecede de viejas culturas como la azteca y la inca, sus intereses comunes a través de la “Alianza del Pacífico” constituida por Chile, Colombia, México y Perú y, sin olvidar importantes inversiones empresariales mexicanas en nuestra patria, como son Southern Perú Cooper Corporation, Claro, Banco

Azteca hoy Alfin, entre muchas otras. El tema es complejo. Luego de escrito todo lo que antecede, nuestra Cancillería en un comunicado oficial, ha dado cuenta que solicitará en la OEA gestionar modificaciones a la Convención de Asilo de Caracas, a fin de evitar que se cobije con asilo a quienes no se debe proteger, con lo cual se “patea” el tema del asilo de Betssy Chávez, hasta no se cuando, pues como sabemos quienes hemos representado al PERÚ en la OEA, nada la apresura. La postergación ayuda sin duda a ganar tiempo, lo que diplomáticamente es conveniente, aunque jurídicamente sepamos que con el artículo II de la Convención, bastaría para evitar protecciones indebidas.



LA RAZÓN – Lima, 12 de noviembre de 2025

ANTENAS Y ORNATO

Por Antero Flores-Araoz

Como muchos recordarán, tiempo atrás las Municipalidades ponían diversas trabas para la instalación de las torres y antenas de telecomunicaciones y hacían la vida imposible a los operadores telefónicos. No tenían capacidad ni legal ni técnica en materia de telecomunicaciones, pero como dicen los mayorcitos, “metían su cuchara

indebidamente”, llegando al extremo algunos municipios de proscribir en sus territorios las susodichas antenas. Incluso hubo hasta un municipio que se jactaba de ser del distrito financiero, que prohibió irresponsablemente las antenas, sin percatarse que sin ellas no funciona la telefonía móvil (celulares) y difícilmente se podrían comunicar los entes financieros con su clientela.

Para resolver el tema, el Congreso dictó la “Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones” (N° 29072), la que el Poder Ejecutivo promulgó, mediante la cual se concentró en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, todo lo que se refería a autorizaciones, permisos y licencias para torres y antenas de telefonía. La Ley en cuestión fue reglamentada por el Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-MTC.

Siendo consciente el Sector Transportes y Comunicaciones, que las torres y antenas de telefonía son bastante feas, siendo generosos en la calificación, dispuso que ellas fuesen mimetizadas para no romper el ambiente y ornato de nuestras ciudades, aprobando en los Reglamentos mencionados la forma de “adornar” las estructuras de telecomunicaciones.

En buena cuenta su “maquillaje” en forma de mimetización, como es aparentar que se trata de árboles, hasta que en ellos se coloque luminarias.

Al principio los operadores telefónicos fueron bastante solícitos y cumplieron con las reglas de mimetización, las que con el correr de los tiempos fueron olvidando y, hoy por todas nuestras ciudades tenemos los esperpentos metálicos y horrorosos a los que nos referimos sin camuflaje.

Como quiera que difícilmente el Ministerio de Transportes y Comunicaciones puede controlar que se cumpla con la mimetización de las antenas en todo el país, sería conveniente que dicha tarea la ejerzan los municipios. Solo ésa competencia y no otras en materia de telecomunicaciones, dado de que por mandato de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, ellas tienen dentro de sus atribuciones y facultades las del ornato en sus respectivas circunscripciones. No se requiere ni expedir nuevas normas legales, como tampoco modificar las existentes, toda vez que la Ley de Municipalidades, por más que sea

anterior a la de “Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones”, es Ley Orgánica, esto es de mayor rango que una Ley Ordinaria, que tampoco intentó quitarle la facultad controladora del ornato a las autoridades ediles. En consecuencia de lo expuesto, pueden “convivir” las torres y antenas telefónicas con las ciudades, siempre que se cuide el ornato y, esto último si lo pueden y deben hacer los municipios, por supuesto sin exageraciones ni abusos de autoridad, como lamentablemente incurren algunos alcaldes.



LA RAZON – Lima, 16 de noviembre de 2025

INTERMINABLES 47 MINUTOS

Por Antero Flores-Araoz

Con absoluta desvergüenza, la empresa concesionaria de “Línea Amarilla”, colocó un inmenso cartel encima de las casetas de peaje, casi en la intercepción de la vía de Circunvalación con la Avenida Las Palmeras, de la Urbanización Camacho en La Molina. El aviso en cuestión, (felizmente ya retirado) tan grande o mayor que la desvergüenza mencionada en el párrafo anterior, anunciaba que si se usa la Línea Amarilla que conecta con la carretera de “Circunvalación”, desde el punto mencionado hasta el Aeropuerto Jorge Chávez, llevará únicamente 47 minutos, lo cual de ser cierto pues sería maravilloso, teniendo en cuenta el tiempo que se pierde en nuestra capital para trasladarse a cualquier

punto de la ciudad, siendo irrelevante si se utiliza vehículo propio o de transporte público, o si se trata de transporte de pasajeros o de carga. Todos los ocupantes, cualquiera sea el vehículo en que se trasladan, y más los conductores, terminan estresados y los alumnos de colegios y universidades, al igual que los trabajadores del Sector Público o del Sector Privado, si llegan a tiempo a sus centros de estudios o de trabajo, merecerían un Premio Nobel o un Oscar especial por su heroísmo de usar medios de transportes, cuando quizás caminando pudieran llegar en menos tiempo al destino.

Bueno pues, dejemos la divagación pues no somos ministros explicando las supuestas bondades nazis y señalemos la motivación de este artículo, que no es otra que advertir, que si se utiliza la Línea Amarilla para arribar al Aeropuerto, quizás y con mucha suerte y si no hay tráfico, se llegue en los 47 minutos de la propaganda. Empero si la ruta es de regreso, es decir desde el Aeropuerto hasta la caseta de peaje en que estaba colocado el letrero de marras, no hay forma en hacerlo en los 47 minutos, ni siquiera por milagro ni tampoco rezándole al Padre Urraca, a la Beatita de Humay o a Sarita Colonia.

La demora es increíblemente larga pues desde la Avenida Faucett, en lugar de voltear hacia la izquierda y tomar la Avenida Morales Duárez hay que doblar a la derecha, y por la misma Avenida Morales Duárez recorrer muchas cuadras hacia el Callao y luego voltear en U y esperar a que cambie la luz del semáforo entre las Avenidas Faucett y Morales Duárez para proseguir el trayecto.

La verdad, no se logra entender el motivo por el cual no se hizo en tal esquina un paso a desnivel, un simple túnel o cualquier intercambio vial que nos evite un recorrido innecesario, el estrés que el mismo genera y el lógico enojo de quienes soportan el maltrato. No engañen, pongan las cosas como son, sobre todo en avisos publicitarios. Quizás pudieron cambiar el letrero al siguiente anuncio: Con mucha suerte y de madrugada podrían llegar al Aeropuerto en 47 minutos, pero se garantiza que el retorno y el tiempo de recorrerlo, ni Mandrake lo

puede adivinar.

Por si acaso, reconozco ser fan de los peajes, pero sin engañosas.



ANTERO FLORES-ARAOZ

LA NOTICIA – Lima, 19 de noviembre de 2025

VANIDAD ESCOLAR

Por Antero Flores-Araoz

La mamá de una niña que es mi ahijada de bautismo, termina su primaria en un colegio modesto, del sector privado y de un barrio con vecindario que seguramente pasa penurias para su sostenimiento, en que no siempre los jefes del hogar gozan de empleo permanente y tienen que hacer infinidad de sacrificios para sufragar los gastos de la educación de sus hijos, como son matrículas, pensiones, movilidad, libros, cuadernos y demás útiles escolares y sin olvidar adicionales, que si bien no están presupuestados, siempre te caen de sorpresa y peor que balde con agua helada. Bueno pues, en esos colegios vecinales o del barrio, sea por iniciativa del plantel escolar, sea por la de los padres e incluso por presión estudiantil, se hacen festejos de promoción, no solo cuando se termina la etapa escolar, en que podría ser razonable, sino también al, concluirse la educación primaria y aunque parezca insólito, muchas veces se hacen “fiestas de graduación” del nido o de la educación preparatoria.

La mamá de mi ahijada, esto es mi “comadre” que cuenta de todos los esfuerzos familiares para que la hija pueda tener su graduación de la primaria, habiendo hecho para ello una “chachita” entre sus allegados, agregando que “todo lo que he podido recaudar es para su promoción, lo cual incluye el agasajo para ella, también la casaca de promoción, las fotos que le tomarán para su anuario y su recuerdo que es una medalla” Agrega la mamá de la graduada que “... la fiesta de promoción será en los primeros días de diciembre, y claro, es ahí donde tengo que llevarla vestida con su traje de gala (voy a alquilarle su vestido y zapatos y, mandaré que le hagan su peinado”.

La verdad es que no puedo comprender tanta vanidad que compite con el sacrificio, vanidad para festejar lo que puede ser una simple ceremonia escolar, transformada en fiesta, vestimenta, recuerdos y largo etcétera, hasta incluso llevar en la realidad a una mocosa a la peluquería! Sea que los padres de familia o sea el colegio, quien estimule o solo permita tanto gasto inútil y desmedido, en nada colabora con la educación de los escolares, diría que es todo lo contrario, la esto es la perturba, dando ejemplo negativo y es aplauso a la vanidad, que es un defecto y que de virtud no tiene nada.

Lo que tenemos que reclamar a las autoridades del Sector Educación, como son las “Ugeles”, es que hagan su tarea de fiscalización, para impedir tamañas, indebidas y onerosas festividades.

Es más que probable que en graduaciones universitarias, de centros de educación superior tan famosos como eruditos, Ilámense Harvard, Stanford, MIT, Oxford, Cambridge, Complutense, y Sorbona, no encontraremos los festejos de las escuelas barriales de nuestra patria. ¡Socorro!



ANTERO FLORES-ARAOZ

LA RAZÓN – Lima, 19 de noviembre de 2025

VELOCIDAD Y PAPELETAS

Por Antero Flores-Araoz

Los motivos son muy diversos, los pretextos más aún, pero siempre se mencionarán por la prensa cada vez que hay un accidente de tránsito de proporciones.

Los alcaldes le echarán la culpa a la Policía de Tránsito por no estar presente o no hacer bien sus tareas. La Policía retrucará por los Municipios no han cumplido con hacer la señalización, que no han puesto semáforos o que estos últimos no funcionan. Los conductores dirán que los peatones son irresponsables y estos últimos señalarán a los conductores de no tener sus vehículos en buenas condiciones y quizás los propietarios de los vehículos automotores dirán que las Plantas de Revisiones Técnicas no hicieron bien su cometido, o de haberla hecho, no informaron de las fallas encontradas.

Pretexto siempre habrá, pero también hay casos en que parecería que las autoridades ponen sus “trampitas”, para hacer que los conductores de vehículos automotores caigan en transgresión a las normas de tránsito, para luego ser multados abusivamente.

Me estoy refiriendo a las velocidades máximas, que muchas veces, en la misma vía, cambian y cambian, sin que haya avisos de prevención de los cambios, y un conductor que va a 50 Kilómetros por hora de velocidad, de repente se encuentra con cuadras que solo permiten 30 Kilómetros por hora.

Las velocidades máximas son determinadas por el MTC pero las Municipalidades también meten su cuchara. Para las vías metropolitanas o provinciales la Municipalidad de la Provincia; pero para las vías distritales, quien fija a veces el máximo de velocidad es la Municipalidad Distrital. Los máximos que señala la norma pertinente son de 30 y 50 Kilómetros por hora según se trate de calles y avenidas.

El problema no son los máximos, sino los cambios de ellos en la misma vía, como puede ser cuando existan zonas escolares. Ello tiene lógica, pero no en todo el día y noche, pues los establecimientos escolares tienen horarios predeterminados de ingreso y salida de alumnos. En esos horarios tiene justificación la reducción de velocidad, pero no en todo el día. Como el cambio de velocidad se hace violentamente, pues no hay avisos que lo señalen anteladamente, y el margen de tolerancia es de únicamente 5 kilómetros/hora, es muy fácil incumplir con el kilometraje máximo y ello ocasiona la imposición de onerosas papeletas que tienen que pagar compulsivamente los infractores. Esto es un gran negocio, no solo para las Municipalidades, sino también para los concesionarios del servicio de fotografía a la placa de los vehículos a ser sancionados. Ejemplos sobran, basta recorrer la avenida del Ejército, la Carretera Central hasta Chosica, la avenida Universitaria, la avenida Argentina, la de La Marina, la avenida Faucett y la Néstor Gambetta, entre tantas otras de Lima y del Callao.

Los Municipios tienen la palabra para terminar con la engañifa.



LA RAZÓN – Lima, 27 de noviembre de 2025

CIENCIAS Y HUMANIDADES

Por Antero Flores-Araoz

El avance de la ciencia y tecnología es permanente e incluso, disciplinas como la educativa, no están ajena a los cambios, así es como desde tiempo atrás se dejó de lado la educación memorística abriendo paso a la conceptual con prevalencia de las ciencias y de las matemáticas respecto a las humanidades.

Sabemos que el haber descuidado el tema de las humanidades en nuestro querido Perú y circunscribirnos casi solamente a las ciencias en su concepción más amplia, ha originado que se instruya pero que no se forme ni eduque, que si bien, en primera instancia es de responsabilidad de la familia en el hogar, no es menos cierto que su complemento y ampliación tiene que ser en la escuela.

La supresión o reducción del contenido de cursos como educación cívica, filosofía y ética, entre otros, ha generado que no exista formación humanística y por ello asuntos como el respeto a los demás, el cumplimiento de las normas, el buen comportamiento, la honradez y la honorabilidad no sean objeto de aprendizaje, con lo que será más fácil que exista delincuencia, por decir lo menos. Todo esto, no solo en el Perú sino

en el mundo.

A través de las redes, hemos sido informados que Japón inicia un plan piloto educativo, el que según dicen significaría cero cursos de relleno, expulsión de tareas en casa y, con cinco materias entre las cuales se encuentran las matemáticas vinculadas a las finanzas, lecturas semanales, civismo, computación avanzada e idiomas, en esto último con cuatro o cinco alfabetos diferentes.

Como nota significativa, el seguimiento constante de los educadores a los educandos, que se forman para un mundo globalizados como ciudadanos del mundo, además con criterio meritocrático severo, todo ello con los precedentes de lo habido en la China moderna, en Singapur, Malasia, y Corea del Sur.

Nótese que junto a las materias o cursos que principalmente se enseñarán, se encuentra la educación cívica, la que es formativa en valores, de allí la excelente conjunción de matemáticas y ciencias para el desarrollo con simultánea formación humanista, lo que es muy importante. Si bien es verdad que con la globalización muchas personas se sienten ciudadanos del mundo y tienen que competir no solamente en sus países sino en todo el universo, no se puede descuidar lo propio, podrán ser los jóvenes instruidos y preparados para la globalización, pero no deben perder las raíces nacionales, lo que significa el respeto a los símbolos patrios, la historia nacional que enroca al terruño en sentimientos, el amor a la familia y muchos otros valores que nos hacen más seres humanos, con raciocinio y sentimiento y no solamente máquinas para el trabajo y el placer. La educación e instrucción dual, esto es ciencias y humanidades en paralelo, nos llevará a ser más solidarios y menos egoístas, pues al vivir en sociedad, tenemos que aspirar a que todos eleven sus niveles de vida, no solo para la satisfacción de las necesidades materiales, sino también para las espirituales.



ANTERO FLORES-ARAOZ

EXPRESO - Lima, 28 de noviembre de 2025

USOS Y COSTUMBRES

Por Antero Flores-Araoz

Desde mucho tiempo atrás, era frecuente leer en la normatividad legal, que no podía pactarse contra la ley, el orden público y las buenas costumbres. Lo expuesto, en el entendido que todos esos referentes eran por lo general estáticos y se presumía que nada ni nadie quería moverlos. Sin embargo, la realidad es otra, y por más que tratemos qué la legislación tenga cierta estabilidad y permanencia en el tiempo, no lo logramos. Lo mismo sucede con las buenas costumbres, aunque no con el orden público cuyas raíces son más fuertes.

Los usos y costumbres, por supuesto que cambian, aunque cada vez es más difícil establecer cuáles son las “buenas” costumbres, muchas de ellas confundidas con modas sociales, de alimentación y de vestimenta, entre tantas otras.

Adaptarse a las novísimas costumbres y, no necesariamente “buenas”, es difícil, pues si bien algunas son irrelevantes, otras chocan contra creencias y principios. Peor aún, el mundo se inclina al hedonismo del día, sin pensar en el mañana.

Los horarios corridos impiden relación interfamiliar; las ocupaciones

laborales de la pareja influyen en la desatención de los hijos; el cada vez más caótico tráfico, estresa; la delincuencia obliga a estar en guardia; la a veces inhumana competencia laboral lleva a la orfandad de elementales principios de fraternidad y, la visión de políticos y gobernantes corruptos llevan a la desesperanza con pérdida de fe. A lo señalado tenemos que agregar la pésima costumbre del palo encebado, en que si alguien está en ascenso o triunfante, entonces hay que jalarlo para que se caiga. Hay también costumbres muy cambiantes, pero que no tienen la connotación grave que las anteriores, como puede ser el cada vez menor contacto físico entre las personas para comunicarse. He visto conversar en el mismo recinto por whatsapp o chateo. La vestimenta ni que decir. Mientras que quien cuenta con menores recursos pretende vestirse como se debe, quien los tiene lo hace con harapos, sobre todo pantalones rotos. Ésa es la moda, parecer pordioseros sin serlo.

Si lanzas un piropo cordial y lisonjero, te puedes ganar una bofetada. Si vas a ir a una boda, ¡oh sorpresa! es en Máncora, cuando no tienes que ir a distritos alejados de la capital como Asia, Pisco, Pachacamac y Lurín. En fin, todo lo últimamente dicho es llevadero, pero lo que no puede ser materia ni de usos, costumbres y modas, es el tema de los valores. Recientemente leí una frase que commueve, sobre el ser humano, es de autoría del matemático Al-Khawarizmi y dice más o menos así: "Si tiene ética, su valor es = 1. Si además es inteligente, agréguele 0 y su valor será = 10. Si también es rico, súmele otro 0 y será = 100. Si por sobre todo es una bella persona, agréguele otro y su valor será = 1,000. Pero si pierde el 1 que corresponde a la ética, perderá todo su valor, pues solamente le quedarán los ceros. Así de sencillo: sin valores éticos ni principios sólidos no quedará nada, solamente delincuentes corrupto y malas personas



ANTERO FLORES-ARAOZ

EXPRESO – Lima, 12 de diciembre de 2025

TENSA CALMA

Por

Antero

Flores-Araoz

Las deterioradas relaciones entre México y Perú están agravadas como consecuencia del asilo otorgado por la primera de dichas naciones a quien fuese presidenta del Consejo de Ministros del entonces presidente Castillo, señora Betsy Chávez, contrariando claramente el artículo tercero de la Convención de Caracas o Tratado sobre el Asilo, que si bien otorga la prerrogativa de la calificación del mismo al país asilante, no tuvo en cuenta los requisitos sustantivos para su concesión, de lo que el Perú con acierto reclamó gracias al profesionalismo de nuestra Cancillería, tema además que fue llevado por nuestro canciller Hugo de Zela a la OEA, defendiendo acertadamente los derechos del país territorial que es el Perú y solicitando que se pacten precisiones a la mencionada convención internacional, a fin de evitar confrontaciones en el futuro. La posición y acción peruana ante la OEA enfrió el tema algún tiempo y le permite al Perú omitir la emisión del salvoconducto para que Betsy Chávez salga de suelo patrio. El embajador Augusto Freyre Layzequilla me dio un importante dato que

confieso no conocía, como es que antaño hubo un tiempo que nacionales mexicanos y peruanos tenían doble nacionalidad, lo que acreditaba la buena relación que hubo entre ambos países, penosamente deteriorada por actos nada cordiales de antes del episodio Betsy Chávez. En efecto el embajador Freyre me hizo caer en cuenta que en la presidencia mexicana de Andrés Manuel López Obrador (AMLO), en sus declaraciones diarias y a la vez cansinas, se refería al Perú en forma, por decir lo menos, inadecuada.

A lo antes señalado se puede agregar las injerencias indebidas en temas electorales del Perú, del entonces embajador mexicano, temas evidentemente ajenos a su función, pero que al no llamársele la atención por sus superiores en México, denotaba el beneplácito de aquellos. No podemos olvidar tampoco -recordado por el embajador Freyre- la negativa mexicana de trasladar la secretaría pro tempore de la Alianza del Pacífico al Perú, como le correspondía en aquel entonces. Lamentablemente las actitudes negativas con el Perú de Andrés Manuel López Obrador, fueron mantenidas y ampliadas por su sucesora en el gobierno mexicano, la señora Claudia Sheinbaum. Hay lazos históricos entre Perú y México que no se pueden perder, al igual que los comerciales, económicos y culturales, por lo que esperamos que la actual tensa calma entre los dos países, complementadas con los buenos deseos de las festividades navideñas y de fin de año, ayuden al cambio de actitud del gobierno mexicano y que podamos reanudar lo que por lo general fueron fructíferas relaciones, pues somos miembros de la Alianza del Pacífico y debemos estar favorablemente unidos para captar los beneficios que el ser aliados comerciales en el mundo nos confiere. Se puede empezar por lo más sencillo, como es la facilitación por las autoridades consulares, de visas a México para peruanos que deben viajar por diversos motivos a la nación azteca, entre ellos los encuentros familiares de fin de año

